



ACUERDO NÚMERO 011

Octubre 15 de 2021

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2063 del 28 de diciembre de 2020, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, y mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere al Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 establece que: “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que, mediante Ley 2063 del 28 de diciembre de 2020, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, y mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere al Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021; en donde a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue apropiado en el Rubro **A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS –DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.580.025.398.00)**. MCTE para ser trasladados.

Que, el Rubro “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN se encuentra libre de afectación presupuestal para ser trasladado por valor de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.580.025.398,00)** respectivamente.

Que, una vez revisados los Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia se hace necesario garantizar los recursos a 31 de diciembre de 2021 para atender el pago de las Nóminas del Personal Administrativo, Docentes del Bachillerato Técnico Industrial, Docentes de Educación Superior y Docentes de Hora cátedra para el II Semestre del 2021 el cual incluye el incremento salarial de 2021 establecido por el Gobierno Nacional con los Decretos 961, 965 y 969 del 2021; igualmente son requeridos recursos para servicio de vigilancia y seguridad privada, servicio de aseo y mantenimiento de las instalaciones del Centro, Tintal,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Carvajal y Sede Central, adquisición de equipos de cómputo de alto rendimiento y pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 correspondiente a la entidad.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario apropiar recursos en los objetos del gasto: **A-01-01-01 SALARIO** por **\$530.000.000**; **A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA** por **\$140.000.000**; **A-01-02-01 SALARIO** por **\$700.000.000**; **A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA** por **\$153.000.000**, **A-02-02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS** por **\$1.005.396.356** y **A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE** por valor de **\$51,629,042**.

Que, mediante oficio expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2021-052753 del 8 de octubre de 2021, aprueba el levantamiento del previo concepto por el monto solicitado para que se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a través del SIF II y se hagan los traslados presupuestales, que permitan atender los gastos a 31 de diciembre de 2021.

Que, el día 11 de octubre de 2021 se expidieron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 y la Solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora No. 321, por un total de Créditos y Contra-Créditos por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.580.025.398.oo)**. MCTE.

Que, el día 15 de octubre de 2021, el Consejo Directivo consideró y aprobó, en sesión extraordinaria no presencial, el Traslado por un total de Créditos y Contra-Créditos por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.580.025.398.oo)**. MCTE., conforme a los documentos técnicos presentados por el Vicerrector Administrativo y Financiero.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	DESCRIPCION	REC	CONTRA CREDITO	CREDITO
A					FUNCIONAMIENTO	10	\$2,580,025,398	\$2,580,025,398
A	01				GASTOS DE PERSONAL	10	\$ -	\$1,523,000,000
A	01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	\$ -	\$ 670,000,000
A	01	01	01		SALARIO	10	\$ -	\$ 530,000,000
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	\$ -	\$ 140,000,000
A	01	02			PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	10	\$ -	\$ 853,000,000
A	01	02	01		SALARIO	10	\$ -	\$ 700,000,000
A	01	02	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	\$ -	\$ 153,000,000
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$ -	\$1,005,396,356
A	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	\$ -	\$1,005,396,356
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	\$2,580,025,398	\$ -
A	03	03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10	\$2,580,025,398	\$ -
A	03	03	01		A ÓRGANOS DEL PGN	10	\$2,580,025,398	\$ -
A	03	03	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	\$2,580,025,398	\$ -
A	08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	\$ -	\$ 51,629,042
A	08	04			CONTRIBUCIONES	10	\$ -	\$ 51,629,042

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A	08	04	01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	\$ -	\$ 51,629,042
TOTAL					10	\$2,580,025,398	\$2,580,025,398

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2063 de 2020 y el artículo 20 del Decreto 1805 de 2020, para lo cual se remitirá el Presente Acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

ARTICULO TERCERO: En el evento que no se imparta la aprobación del que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Rector para hacer la distribución interna de los recursos aprobados en el Artículo Primero a los rubros presupuestales de acuerdo a las necesidades.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 15 días del mes de octubre de 2021.

El Presidente del Consejo Directivo,



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA.

El Secretario del Consejo Directivo



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. - Vicerrectora Administrativa y Financiero
 Proyectó y Elaboró: Gloria Bautista Alarcón. - Profesional Área de Presupuesto.
 Daniel Rivera Rincón. Contratista Área de Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---